

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

35849 *Extracto de la Resolución de 1 de octubre de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, por la que se aprueba la 2ª convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas en el ámbito territorial de Melilla para el ejercicio 2025.*

BDNS(Identif.):860176

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860176>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, las Entidades de Formación públicas o privadas, contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre que, en la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, estén inscritas, con la emisión de la correspondiente resolución de inscripción, en el correspondiente Registro de Entidades de Formación

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto la aprobación de la segunda convocatoria para el año 2025 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones de formación de oferta, impartidas exclusivamente en modalidad presencial, para al menos 15 alumnos y alumnas en cada acción formativa, salvo que la correspondiente guía didáctica establezca una cantidad inferior, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas y no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

Tercero: Bases Regulatoras.

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 394/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, para responder con eficacia al derecho a la formación y a las necesidades de adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias profesionales de las personas trabajadoras, así como a la mejora de la competitividad de las empresas.

Cuarto: Cuantía.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19. PR.52.241B.483.05 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal por un importe total máximo estimado de hasta dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete euros con treinta y seis céntimos (2.434.277,36€), de los que un millón cuatrocientos sesenta mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (1.460.566,42€) corresponden al ejercicio 2025 y novecientos setenta y tres mil setecientos diez euros con noventa y cuatro céntimos (973.710,94€) al ejercicio 2026.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado

Melilla, 1 de octubre de 2025.- El Director General del SEPE P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete. 3.1. a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008). Jorge Vera Sosa.

ID: A250045432-1